



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

Resolución de Alcaldía N°:

Exp: 2933/2023

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de selección por concurso-oposición y bolsa de empleo de UN MONITOR DE DEPORTES (Personal laboral Temporal-Interino)

Asunto: Listado provisional de admitidos y excluidos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 1680/2023, de 9 de octubre, por la que se aprueban las Bases y la Convocatoria de este Procedimiento de Selección por concurso-oposición y bolsa de empleo de una plaza de Monitor de Deportes (C-2), (rectificada posteriormente por Resolución de Alcaldía 1979/2023, de 17 de noviembre, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, nº 224, de 24 de noviembre de 2023), y una vez constatado por el Tribunal lo dispuesto en la Clausula Tercera (Condición y admisión de aspirantes), Quinta (Forma y plazo de presentación de instancias), Sexta (Tasa de derechos de examen) y Séptima (Admisión de aspirantes)

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar y hacer pública la Lista provisional de admitidos, la cual se adjunta como **anexo I**.

SEGUNDO: Aprobar y hacer pública en **anexo II** la Lista provisional de excluidos, con indicación, además, de la causa o causas de exclusión, las cuales se determinan por letras, con arreglo a las siguientes equivalencias:

- (A) Falta solicitud de participación
- (B) Titulación Graduado en ESO
- (C) No presenta fotocopia del DNI, pasaporte o documento acreditativo
- (D) No presenta la autobaremación
- (E) No presenta tasa derechos examen

TERCERO: Para subsanar los defectos que pudieran existir en la lista provisional de personas excluidas, formular reclamación contra la lista provisional de personas excluidas o aportar documentación no excluyente pero sí subsanable (**anexo III**), el personal aspirante dispondrá de un **plazo de 10 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica (página web en CONVOCATORIAS).

La causa o causas de subsanación de documentación, se determinan por letras, con arreglo a las siguientes equivalencias: (**ANEXO III**)

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - C.I.F. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1	JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ	21/12/2023	ALCALDE
--------------	-----------------------------	------------	---------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	22845e624a78460f868ef82aee8e859b001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
Metadatos	Clasificador: Propuesta Núm. Resolución: 2023/2219 - Fecha Resolución: 21/12/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

- (F-1) No presenta fotocopia del certificado de vida laboral **actualizada**
- (F-2) y de los contratos o certificados de Administración en los que figure la categoría laboral que permita la valoración de la experiencia
- (G) No presenta fotocopia de los títulos y cursos de formación homologados.
- (H) Aporta titulación distinta a la exigida para participar en el proceso (Graduado en ESO)*

*El título exigido en las bases para este proceso de selección es el de **graduado ESO**:

- Dicho título solo habilita para poder acceder al proceso selectivo.
- La no presentación del mismo conllevará su exclusión (Anexo II)
- La no presentación del mismo, pero sí de otra titulación académica distinta de esta o de superior nivel al requerido y relacionada con las funciones propias de la plaza que se convoca (Ej: Título Universitario: Grado, Licenciatura, Diplomatura; Bachiller; Técnico Superior (FP II), Técnico medio, FP II, otros) habilitara solo para el acceso al proceso, pero no como mérito de formación. Como requisito previo para valorar dichos títulos se deberá presentar el título de graduado ESO. Para ello se concede un plazo de 10 días hábiles (Anexo III).

Las reclamaciones o subsanaciones en su caso, podrán presentarse presencialmente vía registro de entrada en el Ayuntamiento o telemáticamente a través de la sede electrónica.

Las personas aspirantes que no aparezcan en la lista de admitidos/as ni en el de excluidos/as, es debido a que sus solicitudes han sido presentadas fuera de plazo, no figurando inscritos por tanto en dicho proceso.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Pinos Puente a la fecha de la firma electrónica.

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J – mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1	21/12/2023	ALCALDE
JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	22845e624a78460f868ef82aee8e859b001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
Metadatos	Clasificador: Propuesta Núm. Resolución: 2023/2219 - Fecha Resolución: 21/12/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

ANEXO I

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

DNI/NIE

APELLIDOS Y NOMBRE

DEBORAH TRAPERO VAQUERO
ROBERTO CARLOS GALVEZ LUZÓN
JESUS PERTIÑEZ VALENZUELA
PEDRO RODRIGUEZ BOGARRA
EMILIO JOSE ARCO MARTIN
ALEJANDRO RUIZ MARTINEZ
CLEMENTE RAMIREZ URBANO

TOTAL: 7

ANEXO II

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

DNI/NIE

APELLIDOS Y NOMBRE

ALBERTO JIMENEZ ORTIZ
EMILIO RUIZ LUCENA
PEDRO GARCIA PESO

MOTIVO EXCLUSIÓN

(B; C)
(B)
(B)

TOTAL: 3

- (A) Falta solicitud de participación
- (B) Titulación Graduado en ESO
- (C) No presenta fotocopia del DNI, pasaporte o documento acreditativo
- (D) No presenta la autobaremación
- (E) No presenta tasa derechos examen

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J – mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1
JOSE ENRIQUE MEDINA
RAMIREZ
21/12/2023 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	22845e624a78460f868ef82aee8e859b001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
Metadatos	Clasificador: Propuesta Núm. Resolución: 2023/2219 - Fecha Resolución: 21/12/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

ANEXO III

SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA SUBSANACIÓN
*****	ALBERTO JIMENEZ ORTIZ	(F-1; F-2; G)
*****	PEDRO RODRIGUEZ BOGARRA	(F-2; H)
*****	EMILIO JOSE ARCO MARTIN	(F-1; F-2; H)
*****	EMILIO RUIZ LUCENA	(F-2; G)
*****	PEDRO GARCIA PESO	(F-2)
*****	ALEJANDRO RUIZ MARTINEZ	(H)
*****	CLEMENTE RAMIREZ URBANO	(F-2; H)
*****	JESUS PERTIÑEZ VALENZUELA	(H)

TOTAL: 8

- (F-1) No presenta fotocopia del certificado de vida laboral **actualizada**
(F-2) y de los contratos o certificados de Administración en los que figure la categoría laboral que permita la valoración de la experiencia
(G) No presenta fotocopia de los títulos y cursos de formación homologados.
(H) Aporta titulación distinta a la exigida para participar en el proceso*

*El título exigido en las bases para este proceso de selección es el de **graduado ESO**:

- Dicho título solo habilita para poder acceder al proceso selectivo.
- La no presentación del mismo conllevará su exclusión (Anexo II)
- La no presentación del mismo, pero sí de otra titulación académica distinta de esta o de superior nivel al requerido y relacionada con las funciones propias de la plaza que se convoca (Ej: Título Universitario: Grado, Licenciatura, Diplomatura; Bachiller; Técnico Superior (FP II), Técnico medio, FP II, otros) habilitara solo para el acceso al proceso, pero no como mérito de formación. Como requisito previo para valorar dichos títulos se deberá presentar el título de graduado ESO. Para ello se concede un plazo de 10 días hábiles (Anexo III).

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1
JOSE ENRIQUE MEDINA
RAMIREZ
21/12/2023
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	22845e624a78460f868ef82aee8e859b001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
Metadatos	Clasificador: Propuesta Núm. Resolución: 2023/2219 - Fecha Resolución: 21/12/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

